

**LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DESARROLLO URBANO LOCAL.
PUBLIC SPACES IN LOCAL URBAN DEVELOPMENT**

Maritza Rangel¹

RESUMEN

La ampliación de las oportunidades para la riqueza de la vida humana, junto con el manejo racional del ambiente es hoy la médula del tema del espacio público en el marco del desarrollo local. Interesa el logro de los objetivos del milenio. Por ello la existencia y calidad de los espacios públicos, sean físicos o espaciales, deben considerarse como factores inobjetables para las ciudades, desde la comunidad, al ser la plataforma ideal para permitir e impulsar la integración, la organización y la acción, en pro de los ciudadanos y su territorio, independientemente de la escala del mismo. La investigación documental a través de fuentes secundarias, ha sido el método seguido para definir conceptos básicos, precisar, tipificar los espacios públicos y explorar experiencias apreciables sobre los mismos, a nivel internacional, teniendo como objetivo reconocer la importancia e imbricación de dichos espacios públicos con el desarrollo local.

Palabras claves: espacios públicos, desarrollo local, ciudad, comunidad, experiencias.

¹ Arquitecta egresada de la Universidad de Los Andes (Venezuela), con maestría en Diseño Urbano de la Universidad de Edimburgo (Gran Bretaña). Profesora titular, jubilada, de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Andes, desempeñándose en el área socio ambiental urbana, la cual desarrolla a través del Centro de Investigaciones sobre el Espacio Público URBIS, del cual es su coordinadora. Dirección institucional: Conjunto Universitario La Hechicera. Av. Humberto Carnevali, Facultad de Arquitectura y Diseño. Piso 1, Oficina A – 101. Mérida. Dirección de habitación: Av. Los Próceres, Urb. El Bosque. Calle 1 No 6. Mérida. E mail: caremusica3@gmail.com/ g.espaciospublicos@gmail.com

ABSTRACT

The expansion of opportunities for the richness of human life, together with the rational management of the environment is today the core of the issue of public space in the framework of local development, seeking to collaborate widely in the achievement of the millennium goals. Therefore, the existence and quality of public spaces, whether physical or aspatial, should be considered as unobjectionable factors for cities, from the community, being the ideal platform to allow and promote integration, organization and action, in favor of citizens and their territory, regardless of its scale. Documentary research through secondary sources has been the method followed to define basic concepts, to specify and to typify public spaces and to explore appreciable experiences about them, at an international level, aiming to recognize the importance and interweaving of these public spaces with local development.

Key words: public spaces, local development, city, community, experiences.

I. FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS

El desarrollo local, tema central de este libro, abordado en este capítulo en su relación con los espacios públicos, exige ser iniciado con el señalamiento de ciertas definiciones fundamentales. El concepto de desarrollo, como punto de partida, fluye ágilmente en el tema de los espacios públicos al enmarcarse en la concepción formulada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que fue base para generar la metodología que permite medir el Índice de Desarrollo Humano (IDH,) aplicado por primera vez en 1990, para esclarecer el nivel de desarrollo de un país. El PNUD define como desarrollo al “proceso que tiene por objetivo ampliar las oportunidades de las personas, centrándose de manera general en la riqueza de las vidas humanas y no solo en la riqueza de las economías” (Mascareño citando a PNUD, 2018, p. 24)

El desarrollo centrado en el florecimiento de lo económico dejó de tener vigencia por lo excluyente que resultó su viabilización, siendo que hoy han de enarbolarse como principios de vida la equidad y la inclusión social. Así lo expresa Sen, quien opinaba que “el meollo del problema del desarrollo son las limitaciones al

acceso de las oportunidades sociales, económicas y políticas” (citado por Mascareño, 2018, p. 25),

Otro aspecto fundamental que hizo que el desarrollo bajo el enfoque economicista fuera cuestionado, es su irreverencia al manejo racional del ambiente, favoreciendo el infinito uso de los recursos naturales y el irrespeto a los culturales. Esto fomentó que en el año 2000 los líderes mundiales firmaran la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, con la cual se comprometieron a luchar contra la pobreza, el hambre, la enfermedad, el analfabetismo, la degradación del ambiente y la discriminación contra la mujer, a través de la formulación de ocho objetivos, para alcanzar el desarrollo sostenible, teniendo como meta el 2015. (Febres y Lauret, 2017)

A partir de la declaración del Milenio, en el 2015 las Naciones Unidas ampliaron el espectro, formulando 17 objetivos para el desarrollo sostenible, pautando como meta el 2030. Los mismos están centrados en poner fin a la pobreza y el hambre; garantizar una vida saludable promoviendo el bienestar, la disponibilidad de agua, el saneamiento y las energías sostenibles; garantizar la educación inclusiva y de calidad y el trabajo decente; fomentar el crecimiento económico inclusivo y sostenible, las infraestructuras resilientes y la innovación; utilizar en forma sostenible las aguas y los ecosistemas terrestres, combatiendo el cambio climático; alcanzar la igualdad de los géneros y promover sociedades pacíficas e inclusivas, que faciliten el acceso a la justicia y, conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Febres y Lairer definen al Desarrollo Sostenible como un “proceso dinámico que busca un cambio positivo, que no menoscabe los sistemas ambientales, sociales y las relaciones que entre ellos se dan y de los cuales depende la integridad del “todo”, reconocido como el ambiente en su máxima expresión” (Ibídem, p. 9)

De allí que Cilento, si bien enmarca el desarrollo sostenible en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio pautados por las Naciones Unidas, agrega tres parámetros fundamentales para su cumplimiento. El primero que señala es la espacialidad, al hablar de las diferentes escalas del territorio, diciendo que la planificación del desarrollo incluye el desarrollo local, el desarrollo urbano, el desarrollo regional y el desarrollo territorial. El segundo parámetro es la participación de los habitantes y, el tercero, su necesaria formación para la sostenibilidad. (2017)

La escala local del desarrollo, sea esta municipal, parroquial o comunitaria, es fundamental para emprender, consolidar y gestionar el desarrollo sustentable, buscando afianzar la descentralización y la democratización, al involucrar la sociedad civil con el gobierno local y otras escalas de gobierno cuando es necesario. Cardeña (2001) define el desarrollo local diciendo “Es el que constituye un espacio integral, complejo, interrelacionado, multidimensional y diverso, dado que engloba población, territorio, ciudades, provincias, departamentos, se compone de relaciones, redes en conflictos, así como construye y reconstruye en ellas las subjetividades, las representaciones simbólicas, la cultura”. (p. 4)

Es en las ciudades donde se espacializan, más ampliamente, ciertos aspectos que inciden positiva o negativamente en el desarrollo local. Entre tales aspectos Cardeña menciona como negativos a la heterogeneidad espacial, la desigual distribución demográfica, la desintegración, la diferenciación social y cultural, la segregación económica, social y de género. Estos factores implantan en la ciudad latinoamericana la pobreza y la marginalidad, que se instauran crecientemente en grandes extensiones de barrios o favelas, incrementados últimamente por las migraciones del campo a la ciudad y la pérdida del capital social. Como aspectos positivos menciona que es en las ciudades donde se dan mayores oportunidades de integración comunitaria para la búsqueda de soluciones y su compatibilización y acción con el gobierno local. (p. 5)

Cardeña, amplía su concepción sobre desarrollo local al citar a Maddick, quien lo define diciendo que “Es aquel proceso en virtud del cual los esfuerzos del pueblo mismo se unen a las autoridades gubernamentales para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades” (Ibídem, p. 7)

Debe considerarse como un factor *sine qua non* para el desarrollo local la existencia del espacio público, porque él es la plataforma que permite e impulsa la integración, la organización y la acción, en pro de los ciudadanos y su territorio.

El espacio público existe en diversas vertientes, según su conformación, radio de acción, funciones, determinantes, etc. La sociedad civil conforma y lideriza los espacios públicos aespaciales (o inespaciales). Ella está integrada por diversas instituciones, de carácter social, político, gremial o religioso, entre otras, con identidad propia, que buscan alcanzar logros ejerciendo presiones sobre instituciones públicas o privadas, teniendo como norte el cumplimiento de sus derechos ciudadanos.

Los ciudadanos forman parte activa en las organizaciones, ejerciendo acciones en pro de la ciudadanía. Garduño (2017) expresa que “la garantía de ser un sujeto con derechos y pertenecer a una comunidad político-territorial se fundamenta en la pertenencia y participación, así como en la relación y el intercambio social” (citando a Ramírez, y Tamayo, p. 326).

El otro espacio público, es el conformante fundamental de la ciudad al ser el vacío urbano que la estructura, conecta, le da su identidad y le permite disfrutar de una vida colectiva, diversa y enriquecedora. Este espacio público, de carácter físico, espacial, está referido a las plazas, las calles, los parques y los frentes de aguas, en todas sus representaciones tradicionales y actuales.

Concretando, la definición de espacio público la conceptualiza Rangel (2012) diciendo que “es la esfera urbana de carácter espacial, social, cultural, ambiental..., que tratada en forma sistémica impulsa el logro y la integración ciudadana para el beneficio colectivo” (p. 255)

“Si no hay claridad en las definiciones los contenidos serán ambiguos y no se obtendrán los mejores resultados” Así lo expresa Millán (2008) al pautar una serie de importantes conceptos para la ciudad y sus ciudadanos entre los que incorpora, espacio público, equilibrio ambiental, confort, belleza, funcionalidad, inclusión social y derecho a la ciudad. Textualmente agrega que:

De continuar esta dinámica de crisis, el esfuerzo socialmente invertido para la producción de ciudad –sin presencia contundente del Estado y sus políticas, y sin distribución equitativa de los beneficios del desarrollo urbano– seguirá arrojando como producto solo ciudad deficiente o ciudad con negación de atributos, especificaciones y relaciones, o no-ciudad, que es lo que produce hoy la marginalidad neoliberal en las concentraciones urbanas. (Ibídem, p. 126).

1. EL ESPACIO PÚBLICO EN EL DESARROLLO LOCAL

Los espacios públicos también son observados desde sus valores positivos o sus conflictos, afortunadamente recuperables. Así lo expresa Ramírez (2017) al observar que:

“Los espacios públicos -urbanos, políticos, institucionales o autónomos— donde se expresa la vida pública, la (in)justicia social y los derechos urbanos, condensan en ciudades como las de América Latina los grandes conflictos por los derechos. Pero también condensan las posibilidades para la reconstrucción de la ciudad como lugar proveedor de bienestar, como referente de identidad urbana, como espacio y ejercicio de la ciudadanía y como lugar de aprendizaje de valores compartidos entre diferentes miembros de la sociedad” (p. 53).

López (2012), citando a González, habla sobre los diferentes derechos que conforman el “Derecho a la Ciudad” en la búsqueda de la calidad de vida, como derecho inalienable de todo ciudadano. En un listado que califica como *no exhaustivo* López menciona los siguientes derechos conformantes del derecho a la ciudad, para alcanzar calidad de vida:

Derecho a la vivienda, al lugar, a servicios de calidad, a la centralidad y monumentalidad, a la belleza, a la identidad comunitaria, a la movilidad y accesibilidad, al espacio público, a la recreación y al deporte, a la inclusión, al gobierno de proximidad, a las nuevas tecnologías, al laicismo, a la justicia local, a la seguridad, a demandar cambios en la legalidad, a la calidad del medio ambiente, a la intimidad, a la diferencia, a igual status de ciudadanía, a la información a la representación, a la participación, a la innovación política y el derecho a la ciudad como refugio.

La mínima expresión de desagregación territorial en Venezuela, según la Constitución Nacional vigente (1999), es el Municipio y la Parroquia, pero la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM - 2010) abre el abanico a entidades físicas menores como la comuna, la urbanización, el barrio, la aldea y el caserío, creadas, según esta Ley, con el objeto de “desconcentrar la gestión municipal, promover la participación ciudadana y para una mejor prestación de los servicios públicos municipales” (Art. 30). Esto significa que legalmente se da marco al poder local desde la mínima expresión territorial.

Este aparataje legal sería la base fundamental de la expansión, organización y manejo racional de los espacios públicos y, por ende de la ciudad, aunque desafortunadamente está signado políticamente, para los fines del gobierno nacional actual, cuyo objetivo velado es la organización con fines políticos partidistas.

1.1 El espacio público aespacial

El numeral 9 del Art. 4 de la LOPPM nacional reza que es correspondencia del municipio:

“Impulsar y promover la participación ciudadana, en el ejercicio de sus actuaciones. Posteriormente agrega que la Junta Parroquial Comunal es la unidad coordinadora de la parroquia, conformada por Consejos Comunales, mínima expresión que, de acuerdo con la Ley de las Comunas, están dirigidos a promover que el pueblo organizado participe y amplíe su capacidad de decidir en las políticas públicas desde lo territorial. (Ley Orgánica de las Comunas” (2010)

El impulso de esta legislación ha ampliado la creación y diversidad de organizaciones comunitarias, a las que García les define como objetivo “la búsqueda de solucionar, mejorar las condiciones de las comunidades y lograr bienestar social de forma colectiva para alcanzar beneficios que lo aquejan cotidianamente” (2017). Entre ellas, además de las establecidas por las leyes, pueden nombrarse a los condominios, las Juntas de vecinos, las Uniones comunales, los Clubes de adulto mayor, los Grupos folclóricos y artísticos, los Comités de vivienda, Clubes deportivos, Centros de madres, Agrupaciones juveniles, Asociaciones cívicas, Clubes de rotarios, Fundaciones, Comités de aguas y, por supuesto las Asambleas de ciudadanos y las Juntas Parroquiales, entre otras.

Especial mención merecen los medios alternativos de comunicación como espacios públicos inespaciales o aespaciales que, con las mismas funciones para la búsqueda del beneficio colectivo, actúan, exigiendo a las autoridades la atención a problemas comunitarios. Ha de mencionarse también como espacios públicos a las redes sociales que, bien encaminadas, son un excelente soporte para la información y la formación, la diversión, el trabajo, la salud, el turismo y el comercio, entre otros; teniendo que reconocerse su magistral apoyo en este período de aislamiento que se ha vivido desde el 2020, por la pandemia ocasionada por el Covid 19.

Ochoa (2004) apela al necesario carácter extra político del espacio público que le confiere dos condiciones necesarias para la defensa de la libertad; al ser un mecanismo de la sociedad que limita el poder potencialmente absoluto del Estado y, por otra parte, citando a Taylor, al permitir el ejercicio de la autonomía, condicionando

el poder y cualquier elemento regulador de la vida de los ciudadanos, a través de procesos de legitimación colectiva. Ochoa culmina diciendo que “estos aspectos del espacio público sugieren la inevitable vinculación entre el espacio público y la democracia” (354).

1.2 El físico espacio público urbano

El espacio público de carácter físico, presente espacialmente en la estructura material de las ciudades, representa un gran valor en las mismas, siendo tradicionalmente entre los dos tipos de espacio público, el más conocido, transitado, estudiado y alterado. Su presencia en la ciudad históricamente ha formado un par indiscutible con el espacio privado o interior, siendo contrarios pero complementarios, existiendo uno por la presencia del otro. Rangel establece que entre ambos tipos de espacio ha de haber diálogo para conformar el escenario armónico para la vida pública, percibiéndose como el paisaje urbano, indisoluble con la naturaleza, la gente y sus dinámicas, en un momento y lugar determinado (2002)

Garduño lo define como “un espacio urbano que ofrece servicios ambientales, educativos, deportivos, artísticos, recreativos, económicos y académicos, donde confluyen diversos sectores sociales: autoridades, empleados, público usuario, comerciantes, entre otros, y por lo tanto, reproduce valores e identidades comunes y diferenciadas” (Óp. cit, p. 328).

Rangel define la evolución del concepto espacio público expresando que el mismo se ha conocido tradicionalmente como el lugar abierto de la ciudad, de funciones culturales, recreacionales y de movilidad. Posteriormente se incorpora también en la acepción a los espacios privados cuyas funciones buscan satisfacer necesidades urbanas colectivas. Hoy en día la definición de espacio público también amplía su rango de acción a lo aespacial, (2012)

Particular importancia le da López (Óp. Cit) al espacio público como derecho, al garantizar el cumplimiento de los demás derechos con la existencia y protección de espacios públicos ordenados y abiertos... pues donde estos están presentes mejoran la moral, las condiciones de vida de la ciudadanía, opacan notablemente la delincuencia, así como las agresiones visuales, auditivas y de movilidad causadas por la ciudad... permiten la discusión y la reunión, así como la libre expresión. López

termina diciendo que el espacio público es, entonces, el lugar más accesible en el que se encuentran y manifiestan los ciudadanos.

El espacio público físico puede clasificarse bajo diferentes modalidades, siendo una de ellas la resultante de su administración y la publicidad de las actividades que puedan realizarse en él. De allí que se pueda hablar que en la ciudad existen espacios totalmente públicos, medianamente públicos o semi públicos, semi privados y privados. Una misma tipología de espacio como la plaza puede ser totalmente pública como la plaza Bolívar de cualquier ciudad venezolana, cuya administración es municipal. Un área deportiva de un centro educacional público es un espacio semi público, administrado por la dirección de la escuela, la cual normalmente permite su uso por vecinos a ciertas horas del día. Un centro de salud o un museo, de administración pública, pueden ser categorizados también como espacios semi públicos; no así una clínica o museo privados, catalogables como semi privados al igual que un parque infantil de una urbanización enclaustrada, el cual es administrado por la junta de condominio de la urbanización para el uso de los habitantes de la misma. El espacio privado de la ciudad es el espacio interno, de total control por su propietario.

Según sus funciones, localización, momento de creación y/o mejoramiento, equipamiento e incluso, usuarios, existen otras clasificaciones de los espacios públicos, de carácter físico, complementarias a las anteriores. Desde comienzos del s. XXI Rangel produjo una tipificación de los mismos, que permite observar su densa diversificación, entre los más conocidos. Tal categorización se exhibe a continuación, acompañando a la misma, la definición por categoría y las diversas subtipologías más conocidas. (2002, *Óp. cit.*)

La tipificación incorpora una nueva categoría de espacios públicos denominada por Rangel como “contemporáneos” en razón de la nueva definición que agrega a los espacios arquitectónicos con funciones colectivas, que denomina “espacios públicos interiores” y, a los espacios espontáneos, conquistados por los vecinos para la vida pública, llamándolos “espacios informales” (2002).

Figura 1 Cuadro de tipologías de espacios públicos

CATEGORÍA	TIPOS	CONCEPTO	SUBTIPOS
TRADICIONALES	PLAZA	Estares urbanos, testimonio de la historia y la cultura; puntos de referencia que estructuran y relacionan componentes espaciales y culturales urbanos.	Central, simbólica - cívica, corporativa, de mercado, de barrio, plazoleta, plaza - parque
	PARQUES	Espacios libres destinados a la recreación, el embellecimiento espacial, el deporte, el descanso, y la prevalencia de lo natural en lo construido, aportando a la ciudad los beneficios de la naturaleza, que los conforman.	Nacional, metropolitano, central, zoológico, deportivo, jardín, temático, vial, estacionamiento, cementerio, vecinal. Infantil
	CALLES	Lugares utilitarios, fundamentales para la movilidad, la conectividad y la estructuración física. Limitan lo público de lo privado y propician iluminación y ventilación natural. Lugares de encuentro espontáneo.	Autopista, avenida, local, acera, de tráfico restringido, vereda, cerrada o peatonal
	FRENTES DE AGUA	Franjas costeras, últimas calles urbanas, soportes de diversos servicios asociados.	De intercambio comercial, industrial, recreativa, protectora, paisajista.
CONTEMPORÁNEOS	ESPACIOS PÚBLICOS INTERIORES	Equipamientos o espacios conformantes de otras edificaciones que cumplen funciones culturales, administrativas, religiosas, complementadas por funciones sociales, controladas.	Atrio, corazón de edificación, club privado, áreas comunes residenciales e iglesias, museos y teatros, entre otros.
	ESPACIOS INFORMALES	Uso espontáneo de otros espacios, por la inexistencia, distanciamiento o precarias condiciones de diseño de los espacios públicos existentes.	Espacios arquitectónicos escaleras, pasillos, portales urbanos, azoteas- esquinas, calle aceras, paradas de transporte terrenos vacantes o sectores de otros espacios público estacionamientos, sombras de árboles, espacios residuales.

Fuente: Rangel 2002. Los ... del espacio público para la vida sociocultural urbana

Para aportar significativamente al desarrollo local, es imprescindible que existan los equipamientos demandados para la vida urbana, según las funciones básicas de la ciudad y cada uno de sus sectores, tomando en cuenta las características de la población a servir, en cuanto a edad, condiciones físicas, género, rasgos culturales,

la tipología urbana pautada por el momento histórico de surgimiento y / o intervención del sector, las características geográficas y las paisajísticas del lugar. La búsqueda es la autonomía funcional y la cualidad estética y cultural requerida para la calidad de vida de los habitantes asociados, haciendo más diversa la ciudad, más autónoma sus partes, con capacidad y oportunidades para todos, lo que implica mayor equidad e inclusión.

Figura 2 FOTOGRAFÍAS DE LAS TIPOLOGIAS DE ESPACIOS PÚBLICOS:
PLAZAS, PARQUES CALLES, ESPACIOS INTERIORES Y ESPACIOS
ESPONTÁNEOS.



Fuente: Maritza Rangel, facebook y whatsapp

La planificación urbana ha de ser el mecanismo más apropiado para definir los lineamientos y las actuaciones precisas, requeridas por la comunidad en sus espacios públicos, según la escala de planificación espacial que se adelante; a llevarse a cabo mediante procesos de gestión y diseño urbano. Urge considerar la conformación de multicentralidades, según el tamaño de la población a servir y los intereses de dicha comunidad, a incorporar no solo con métodos de diagnósticos técnicos sino también de participación ciudadana. Esta multicentralidad está referida a consolidar sectores urbanos, dentro de la ciudad o en su periferia, a partir de grupos mancomunados de

equipamientos, que den respuesta a las necesidades primarias, intermedias o generales, demandadas por las poblaciones asociadas. Ese conjunto de centros y subcentros han de estar conectados y enriquecidos en sus funciones e imagen por los espacios públicos.

La mayor cantidad de ciudades latinoamericanas fueron fundadas y estructuradas bajo la tipología de damero español, a partir del elemento plaza centralizador y organizador y la ubicación perimetral a la misma de los equipamientos político administrativos, religiosos y sociales, más relevantes. Tal patrón se ha consolidado a lo largo del tiempo dando repetidamente como resultado la macrocefalia del centro histórico, la alta dependencia de sus funciones urbanas por parte de toda la ciudad y la escasa presencia de espacios públicos abiertos, en cantidad, diversidad y extensión.

Los nuevos desarrollos surgidos en las ciudades, bajo tipología de urbanismo moderno, se implantaron en terrenos de grandes extensiones, muchas veces sin continuidad física entre ellos y con respecto a la ciudad tradicional; propiciando en gran medida, la segregación de funciones urbanas y la exigencia de altas movilizaciones diarias vehiculares, que han demandado grandes ejes viales. Afortunadamente, diversos desarrollos modernos, adelantados integralmente antes de los años 90, establecieron en sus superficies equipamientos básicos de carácter educativo, comercial y recreacional, aunque localizados en forma lineal, externa al urbanismo o en forma dispersa dentro de su superficie. Los espacios públicos formales, cuando están presentes, existen generalmente para niños, dejando fuera de atención a un importante rango de población adulta, de tercera edad o con problemas de accesibilidad.

Los desarrollos espontáneos, surgidos en terrenos de baja capacidad para el urbanismo, generalmente de carácter protector o ubicados a grandes distancias de la ciudad formal, muy pocas veces tienen asociados los equipamientos ya que son asentamientos individuales de edificaciones precarias, comúnmente sin propiedad del suelo, construidos en forma privada, sobre terrenos insuficientes o no aptos. Ellos continuamente se valen de equipamientos urbanos vecinos o centrales. Cuando han sido objeto de consolidación urbana y el espacio lo permite, les han incorporado algunos equipamientos primarios, Frecuentemente las calles son el espacio público

por excelencia de estos sectores de poblamiento espontáneo, donde se realiza el juego, el velorio, la fiesta pública y la privada, con la participación comunitaria.

Los espacios públicos urbanos de nuestras ciudades, cuando existen y son los apropiados para la demanda, en oportunidades se han construido en terrenos de alta conflictividad por su estabilidad, accesibilidad, distanciamiento con respecto a los usuarios, baja aptitud para las personas con alguna discapacidad por sus condiciones físicas o edad o, problemas constructivos de los equipamientos. Todo ello asevera los conflictos de uso y de equipamiento urbano, que disminuyen las oportunidades para su disfrute.

Todo Estado nacional y poder municipal que se precie, debe haber actualizado, ampliando y diversificando sus instrumentos legales y en especial los de carácter urbano, facilitando su uso y adecuación más precisa para generar y actualizar sus equipamientos. En realidades como la venezolana, desafortunadamente se ha dejado de creer en la planificación urbanística, las actuaciones responden más a intereses políticos y las demandas, cuando son oídas, exigen la aceptación de equipamientos que no reúnen ni la localización adecuada, ni las dimensiones precisas, ni los materiales cónsonos, ni la accesibilidad requeridas o no están inscritos en políticas integrales para el desarrollo urbano.

Venezuela ha hecho planes urbanos desde los años 40 del siglo pasado y durante los años 80, cuando se inició el proceso de Ordenación del Territorio (1983), se dictaron las Normas para el Equipamiento Urbano (1985) y la Ley Orgánica de Ordenación Urbanística (1987), bases e impulso para la realización de los planes urbanos requeridos para el desarrollo pertinente de las ciudades del país. Tal legislación, adecuada para su fecha de formulación y aprobación, pautaba también la vigencia y requerimiento de actualizaciones y nuevas formulaciones de planes de ordenación urbanística, según la escala de la ciudad y las dinámicas urbanas del momento.

La Ley Orgánica para el poder Municipal (LOPPM, 2010) establece en su artículo 56, entre las competencias de dicho Poder, la ordenación territorial y urbanística, el respeto del patrimonio histórico, así como de las plazas, parques y jardines, balnearios y demás sitios de recreación y, el ornato público. El Plan Local de Desarrollo Urbano y los planes especiales serían los instrumentos legales, técnicos y sociales que

permitirían cumplir cabalmente con tales funciones, estando inscritos en los planes de jerarquía superior y siendo base de los planes de jerarquía inferior (Art. 61); debiendo tener como herramienta legal las Normas actualizadas para el equipamiento urbano; todo ello, para poder instrumentar lineamientos cónsonos para la ordenación urbanística.

Las Normas nacionales para el Equipamiento Urbano funcionaron, relativamente, para los proyectos de nuevos desarrollos, pero no mejoraron significativamente la ciudad ya existente. El artículo 47 del Decreto Nacional 1.425, establece que una ley especial a dictar prontamente regularía la realización de los planes locales urbanos y que los centros poblados, los nuevos urbanismos, los asentamientos urbanos populares y los desarrollos de usos comercial e industrial, serían objeto de planificación del equipamiento urbano con el Reglamento de dicho Decreto (Arts, 53 y 60). Tal Reglamento y la actualización de las Normas, no han sido realizados, estando entonces aún vigentes las de 1985, a pesar de más de tres décadas de su formulación y el reconocimiento de sus debilidades. Las razones para dicha situación son diversas, considerándose como la de más peso el desinterés gubernamental para implementar estrategias integrales de desarrollo urbano, reemplazándolas por la realización de proyectos puntuales, populistas, anodinos, compradores de conciencia de una colectividad desesperada, que aplaude migajas.

Al analizar las Normas para el Equipamiento de 1985 puede observarse que ellas han pautado la dotación de equipamientos considerando su espacialización, en cuanto a tipo y categoría, según tres rangos o escalas poblacionales; estableciendo una relación entre cantidad y edad de los habitantes a servir y un valor de superficie del equipamiento (índice: metros² /habitante). Otros criterios establecidos en dichas normas han sido los tipos de usos y de validez asociadas, según el ámbito o escala del desarrollo.

En el tema de espacios públicos abiertos, al igual que para cualquier otro equipamiento, la norma actualizada y sus normas complementarias específicas debían permitir liderizar Proceso de dotación, actualización y mejoramiento. Si bien la LOPPM (Óp. Cit) da a la parroquia, a través de las Juntas Comunales Parroquiales, la potestad de dar respuesta a solicitudes de equipamientos y servicios, esto implica grandes conflictos por no contarse con una imagen objetivo municipal, que enmarque

la orientación integral del desarrollo urbano, la cual ha de estar plasmada en el Plan Local correspondiente.

En la búsqueda de actualizar las Normas venezolanas para el Equipamiento Urbano, Buitrago (2011) propone ciertos ajustes para mejorar el equipamiento desde la escala local. Sus lineamientos establecen que la población mínima a servir debe ser de al menos 500 hab., no debiendo quedar población fuera de este rango. También deben usarse los rangos de edad del Instituto Nacional de Estadística, el cual es de 5 en 5 años, para establecer la población referencial.

N° DE POBLACION	Equipamiento generico	Uso principal – función urbana	poblacion referencial (hab.)	radio de influencia (ml)	superficie / población (m ² / hab.)	
ENTRE 500 Y 14.999	Recreación	Parque vecinal.	5.000	350	1,7	
		Parque comunal.	10.000 a 19.000	1.300	1	
		Espacio urbano para la tercera edad.	500	400	1,7	
		Áreas verdes			2	
		Campos de juego				
		6 a 10 años	1.000	350	0,65	
		6 A 10 AÑOS	1.000	350	0,65	
		11-15 AÑOS	2.000	400	0,4	

	CANCHA DEPORTIVA	1.00	700	2,5
	DEPORTE DE ENTRENAMIENTO	3.50	1.000	2,6
SUB TOTAL				13.35

Fuente: Buitrago M. 2011

FIGURA 3. EJEMPLO DE PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS NORMAS RECREACIONALES PARA EQUIPAMIENTOS URBANOS DE RANGO PRIMARIO (2011)

Otros lineamientos que considera Buitrago que deben incorporarse igualmente, en las normas para el equipamiento de los ámbitos básicos, primarios o áreas residenciales son aquellos parámetros específicos que permitan la ampliación de las áreas verdes, la inclusión de la accesibilidad para todos, de los radios de acción de los equipamientos, de las distancias peatonales recorribles según la edad y de la dotación para personas de la tercera edad y con capacidades limitadas físicamente.

Hoy, a la hora de pautar el equipamiento urbano, también debe pensarse en los relacionados con las tecnologías para ampliar la vida pública y diversificar la oferta a todo ciudadano, sin buscar minimizar o reemplazar las alternativas presentes en los espacios públicos de carácter físico espacial.

2. EXPERIENCIAS VALIOSAS SOBRE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

Un análisis publicado en febrero del 2021 por la revista inglesa *The Economist*, acerca de las predicciones hechas por 50 expertos de diferentes campos con respecto al nuevo orden mundial, habla sobre el futuro que nos espera en los próximos 10 años. El marco de la innovación o *gran reset*, para producir importantes cambios y transformaciones globales favorables, son los 17 objetivos del milenio, planteados por la ONU en el 2015,

La síntesis de dichas predicciones, asociadas al tema de los espacios públicos para el desarrollo local inicia expresando que la base de una probable nueva realidad se visualiza como el reinicio de otros ritmos y modos de vida, a otros tiempos. Para ello se continuará desarrollando y profundizando, aún más, la innovación, la tecnología, la asistencia digital, los encuentros virtuales, la inteligencia artificial, lo natural, lo organizacional y los emprendimientos. La ciudad será más humana, por el mejor manejo de los residuos, el reinado de la bicicleta y el aumento del tránsito peatonal, al darse menor necesidad de movilizaciones y estructurarse mejor la misma. Disminuirá el ritmo de la edificación de nuevas construcciones dando paso a las modificaciones y actualizaciones de las que irán quedando obsoletas (hoteles, centros comerciales, consultorios, cines gimnasios, iglesias, etc.). Aumentará la valoración, extensión, diversificación y tecnificación de los espacios públicos y las áreas verdes se consolidarán como la base de la nueva realidad física, recreacional, educativa y laboral, de la nueva imagen de la ciudad, aportando decididamente para el enriquecimiento de mejores condiciones de confort y de mayor calidad de vida.

El “gran reset” inspira la valorización de varios proyectos y experiencias acometidas que se han seleccionado para presentar a continuación, en pro de impulsar el cumplimiento de las predicciones para el logro de ciudades más nobles y novedosas, a partir de sus espacios públicos para el desarrollo local.

2.1 Experiencias favorables del espacio público aespacial

La organización ciudadana para la procura de logros comunitarios a grandes escalas territoriales, se viene dando desde hace algunos siglos, pero altamente dependiente de la existencia de la democracia, concatenada con la práctica de ciertos derechos como la abolición de la esclavitud, la participación de la mujer y la eliminación del racismo. Es pertinente mencionar algunas experiencias importantes que se están consolidando hoy día en nuestra realidad, que dan fuerza y esperanzas al futuro que se predice llegará; siendo las primeras que se mencionan, expresiones del espacio público aespacial.

En Venezuela existe justamente la “Asociación Venezolana del Espacio Público” creada con la finalidad de promocionar y alcanzar los derechos humanos, para fortalecer la democracia. Ella se define como una “asociación civil, sin fines de

lucro, no gubernamental, independiente y autónoma de partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones internacionales o gobierno alguno... que busca garantizar la libertad, la justicia social y la dignidad para todas las personas en Venezuela”

En la ciudad de Mérida, a escala local, se están consolidando varias expresiones de “espacios públicos organizacionales” algunas de las cuales se referencian a continuación.

La “Rama Dorada” definida como un “Espacio Cultural que busca la creación de lugares de entendimiento, en torno a los libros, la literatura, el arte, la política, la educación, la Universidad, los espacios públicos, la creatividad y la libertad que brinda la democracia”. Ella funciona en el área histórica de Mérida, sobre la cual La Rama Dorada junto con la Universidad de Los Andes, están buscando consolidar el Distrito Cultural de la Ciudad”

El “Observatorio Ciudadano de Políticas Públicas Municipales La Gente Propone” Proyecto impulsado por el Grupo Social CESAP y sus asociadas, con el objetivo central de “motivar, informar y capacitar a los ciudadanos para exponer los problemas comunitarios y elevar sus propuestas de cambio ante los entes municipales, con la finalidad de dar viabilidad al funcionamiento de los servicios públicos”

El “Centro al Servicio para la acción popular” (CESAP) está siendo plataforma para otros diversos proyectos que, a través de la sociedad organizada, están buscando dar respuestas a requerimientos locales de las ciudades y los municipios de Mérida y del país, en general. Son acciones a llevarse a cabo con el compromiso de la gente, motivando y exigiendo a las municipalidades, por su indudable responsabilidad en la gestión local. Algunos proyectos asociados o apoyados por el CESAP, oportunos para el tema son:

La “Fundación Fundamisredes” creada para el manejo integral y sostenible de los residuos y desechos sólidos de la ciudad, que a través de la docencia y la práctica busca generar conciencia ecológica ciudadana. “A. C. Eco Mérida” que es otra organización surgida recientemente, del seno de la Facultad de Ciencias Forestales, con fines similares proporcionando la concientización ambiental, a través del aprovechamiento de los materiales reciclables, generados comúnmente por el ciudadano.

La “Fundación amigos del Parque Albarregas”, surgida de la mano del desaparecido Arq. J. A. Albornoz, con el fin de impulsar el desarrollo del Parque Metropolitano. Ha nacido también, por la motivación de UNIANDES el grupo técnico “Parques y plazas Mérida” que está dedicado a la recuperación de los parques, plazas y calles de la ciudad, a su reforestación.

La “Fundación Civismo”, creada en el 2020 por un grupo de merideños que plantean como interés el “promover, desarrollar y mantener el civismo, en su más amplio sentido, en la ciudad, para atender aspectos relacionados con la ética, la educación, la cultura, la ciudadanía y la comunidad”

2.2 Propuestas nobles para el físico espacio público

Para apoyar una mejor estructuración de la ciudad, humanizándola, es necesario propiciar multicentralidades que permitan más cercanía y accesibilidad a sus equipamientos, favoreciendo medios de movilización alternativos, más sustentables, a la vez que ampliando y utilizando más ecológica y socialmente, su superficie verde.

El complejo sistema urbano de una ciudad está compuesto de numerosos subsistemas espaciales, organizacionales, legales y culturales, entre otros, que deben estar interconectados. Las interconexiones y los nodos de unión hablan de los elementos de cada red del sistema y, en las ciudades son los lugares públicos de carácter espacial, los generadores de mayores oportunidades para consolidar la red, como herramientas para la sustentabilidad urbanística.

La conceptualización de la ciudad en red a través de sus espacios públicos, fue creada por Rangel y otros (2007)², proponiendo su implementación a través de la formulación de la red de espacios públicos (REP) para la ciudad de Mérida. La REP es definida como “una rica malla de nodos y relaciones entre diversos espacios de valor urbano, que permiten reforzar, con equidad, la calidad de vida de sus habitantes

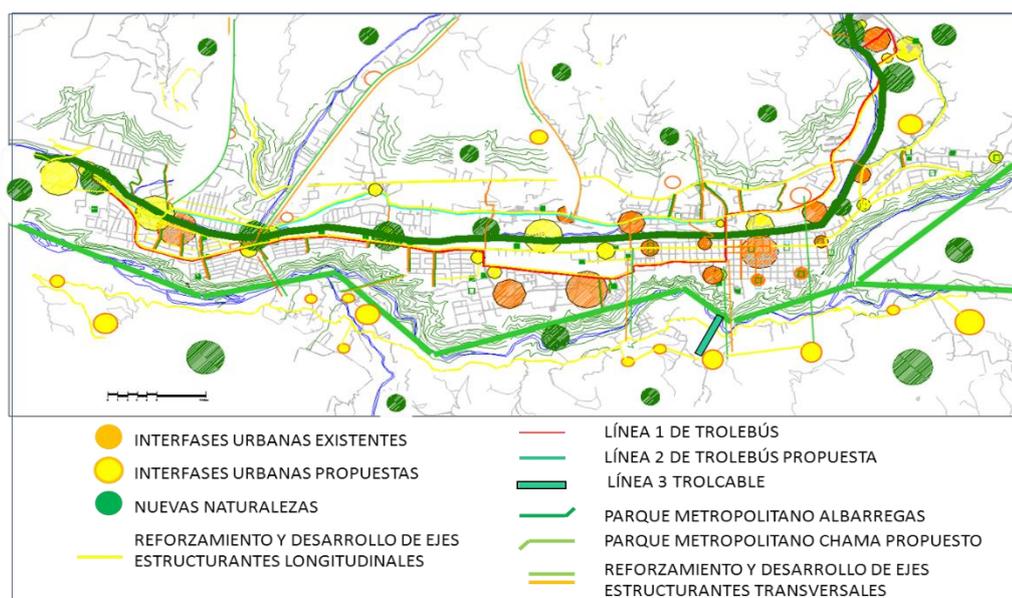
² Investigación adelantada por Maritza Rangel junto con los alumnos María José García, Alfonso Rondón, Ángela Galeano y Eilín Castillo, del Programa de maestría en Desarrollo Urbano Local, 2005.

y consolidar su identidad” (Rangel, 2017, p. 4) Tal red propuesta tiene como elementos centrales las interfaces o nodos, las nuevas naturalezas y los ejes estructurantes.

Las interfaces son nudos o puntos de convergencia, atracción, interacción y riqueza urbana, con posibilidades de motorizar la vida pública local por la valoración real o potencial de sus equipamientos. Las nuevas naturalezas, por su parte, son espacios predominantemente naturales cuyas características les permite ofertar servicios ambientales, siguiendo las reglas intrínsecas propias de las áreas naturales, para maximizar sus valores originales.

El siguiente gráfico permite observar la red de espacios públicos formulada para la ciudad de Mérida, como un subsistema de dicha ciudad, con los tres tipos de elementos, existentes y propuestos. Se hace especial énfasis en los ejes estructurantes transversales, porque al ser Mérida una ciudad lineal, requiere de mayor conexión, grata y segura, entre sus ejes longitudinales. Se propone también la consolidación del Parque Metropolitano Albarregas y el decreto y desarrollo del Parque Metropolitano Chama.

Figura 4. GRÁFICO SOBRE LA PROPUESTA PARA LA RED DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CIUDAD DE MÉRIDA



Fuente: Rangel, 2017

Subsistema de espacios verdes - Infraestructura verde de ciudades

Uno de los componentes fundamentales de los espacios públicos físico espaciales es la vegetación, en sus diversas variedades y características. Afortunadamente cada día se popularizan más las bondades de la misma en la ciudad, al reconocérsele las múltiples funciones que cumple, de carácter ecológico, ingenieril, arquitectónico, psicológico, estético, ambiental en general, particularmente ahora con los crecientes efectos del cambio climático. Es por ello que numerosas ciudades están incorporando los fundamentos de la “estructura ecológica principal” en sus procesos de ordenación territorial, buscando armonizar con municipios vecinos, áreas protegidas y espacios rurales de la región en la cual se inscribe. Se habla de redes estratégicamente planificadas y manejadas, compuestas por elementos naturales, que trabajan en conjunto como una unidad, para propiciar las funciones y valores taxativos y proveer beneficios asociados a la población humana y a la vida silvestre. (Rangel citando a The Conservation Fund, Óp. Cit, 2017).

Adrián denomina “infraestructura verdes de ciudades” al sistema de espacios verdes que propone para la ciudad de Mérida para fomentar la conservación de la biodiversidad y sus hábitats naturales dentro del ámbito urbano de la ciudad, y generar espacios de interés, para su mejor funcionamiento ambiental. (2013). Tal infraestructura, asociada a las linealidades verdes y a las nuevas naturalezas de la red de espacios públicos, es conformada a través de 5 unidades, a saber:

Unidad I: Espacios Naturales. Referida a aquellos espacios vecinos a la ciudad o dentro de ellas mismas que, por su gran valor natural y extensión, producen los mayores servicios ambientales; requiriendo de protección específica por leyes particulares, a favor del equilibrio ecológico para el bienestar colectivo. En Venezuela tales espacios son denominados Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAES).

Unidad II: Parques y jardines Urbanos: Elementos predominantemente naturales, de uso comunitario, destinados al esparcimiento y a la incorporación de los roles naturales en el espacio urbano, potenciando estímulos sociales, ecológicos y funcionales. En esta unidad se insertan los jardines botánicos y zoológicos, los parques metropolitanos, urbanos, centrales, deportivos, de barrio (vecinal, de bolsillo e infantil), de estacionamiento y las plazas parques, entre otros.

Unidad III: Linealidades Verdes. Elementos fundamentales para la estructuración en red de los espacios verdes urbanos, permitiendo su integración, al hacer posible la conformación de “corredores ecológicos” dentro de la ciudad, reducir los conflictos ambientales y propiciar la reproducción de la flora y de la fauna y la provisión de rutas escénicas y de bienestar psicológico para la comunidad. Incluye las redes hídricas y las avenidas, calles y paseos peatonales plantados, como más comunes. En repetidas ocasiones coinciden con los ejes estructurantes de la red de espacios públicos.

Unidad IV: Jardines Privados. Su condición natural de gran cercanía a los habitantes, brinda bondades naturales, arquitectónicas y sensoriales, posibilitando regular la temperatura ambiental al propiciar corrientes de aire lentas entre patios y calles a través de las casas. (Rangel citando a Bravo, Óp. Cit, 2017) Se habla de antejardines, jardines circundantes, centrales y posteriores.

Unidad V: Verde Arquitectónico. Elementos naturales en su mínima expresión que, relacionan el contexto urbano con el entorno construido particular; personificándolo y aportando los beneficios de la vegetación al colectivo. Estos micro escenarios verdes embellecen fachadas, ocultan medianeras, forman pantallas vegetales, amortizar luz intensa y también son aislantes, (Rangel citando a Bravo. Ibídem, 2017) Expresiones de esta unidad son los porches, balcones, terrazas, ventanas y paredes verdes, entre otras.

Figura 5 GRÁFICO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE PROPUESTA PARA EL SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA



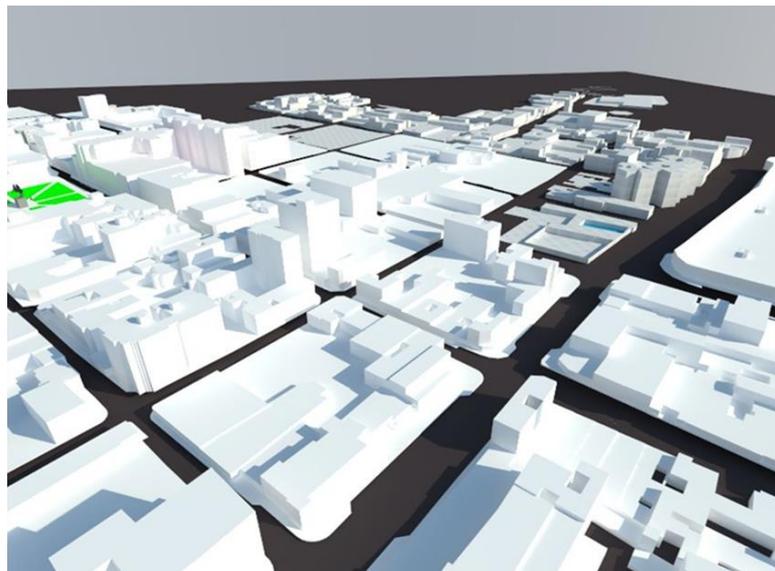
Fuente: Adrián 2013

Sistemas espaciales informáticos

El violento crecimiento de los medios digitales hizo creer, a finales del siglo XX, que estaban contados los días de la ciudad. Se “cantaba” su muerte en razón del crecimiento continuo de las telecomunicaciones y los ordenadores personales, al usarse como fin en lugar de tenerse como herramienta. Hoy en día se entiende y practica que la ciudad posmoderna debe ser producto de mecanismos cibernéticos que permitan la interacción, en su condición de sistema espacial, con capacidad para producir la actividad colaboradora de los ciudadanos y convertirlos en participantes activos, buscando producir la ciudad inteligente, digitalmente mejorada. (Ratti y Nabian + Cardenas, 2017)

Los sistemas espaciales informáticos hacen hoy posible extraer información más precisa del contexto, reconocer los deseos y las necesidades de los habitantes a tiempo real, así como adaptar patrones de conducta, según lo aprendido.

FIGURA 6
GRÁFICO SOBRE LEVANTAMIENTO DIGITAL DEL SECTOR EL LLANO
EN LA CIUDAD DE MÉRIDA



Fuente: Centro de Investigaciones sobre el Espacio Público URBIS., FADULA. 2018

Otras alternativas remarcables

Cada vez más ciudades en el mundo están reduciendo la superficie dedicada a la movilidad vehicular para convertirla en espacios públicos, lugares más saludables, aún con la pandemia del covid 19, presente. El reconocimiento de los problemas de salud física originados por el tráfico, el ruido o las emisiones vehiculares al aire, se acrecientan con las carencias de espacios vecinos para la integración y de encuentros sociales o la imposibilidad de recrearse, practicar algún deporte o simplemente contemplar el paisaje, lo que comprobadamente que afectan la salud mental.

La ciudad de Barcelona (España) aprobó en el 2015 el Plan de Movilidad basado en las supermanzanas, de 3 cuadras, en ambos sentidos, las cuales no pueden ser atravesadas por carros que no sean para el transporte colectivo o las bicicletas. Calculan que este planteamiento liberará el 70 % de la superficie vehicular, el 95 % del tránsito y el 21 % de contaminación atmosférica; aumentando la superficie verde del 0,6 % al 35 %, impulsando la salud pública al fomentar el caminar y permitiendo también la mezcla de usos al aumentar el número de actividades y de usuarios. Así lo manifiesta Salvador Rueda, expresando que el “espacio público es la casa común, hace ciudad y nos hace ciudadanos”³

La ciudad de Estépona, en la Costa española del Sol, ha permitido que su casco histórico vuelva a su esencia al peatonizar 120 calles, desde el 2011, volviendo sus habitantes a utilizar sus espacios públicos para caminar, sentarse al sol y mejorar su imagen a través del arte urbano. Acciones que están motivando la inversión privada, la seguridad jurídica y el turismo de calidad.

Urbanismo social es como se define la experiencia urbana de cambio de la ciudad de Medellín, ya que además del embellecimiento de la misma, busca la transformación social y el enriquecimiento cultural, incluyendo la mejora del comportamiento cívico, social, ambiental y político, basado fundamentalmente en la mejora del transporte y la educación. La ciudad ahora se reconoce como un territorio de todos, sin guetos, al ofrecer acceso a la ciudad formal, a la cultura y a la recreación en los parques y calles presentes en cualquier lugar de la misma.

³ Ciclo de Webinarios, julio 2020.

La regeneración urbana a través de “revalorizar, renovar, ampliar y mejorar el espacio público” en lo económico, lo social y lo ambiental, ha sido la estrategia para la recuperación de Guayaquil (Ecuador), a partir de su Malecón Simón Bolívar y de proyectos intangibles que, conjuntamente, recuerdan la memoria histórica y rescatan los valores de los guayaquileños. La gestión y administración de tales proyectos a través de la Fundación sin fines de lucro, creada para tales fines y soportada por un equipo profesional interdisciplinario, ha sido un factor fundamental para el éxito de este proyecto viabilizado.

3. CONCLUSIONES

La nueva concepción del desarrollo, enriquecida por incorporar en la misma la equidad, la inclusión social y el manejo racional de los recursos, naturales, además del florecimiento económico, ha abierto conciencias, para vislumbrar y buscar alcanzar un futuro más justo, mejor para la sociedad y para el ambiente. Los espacios públicos son el lugar más oportuno para lograr mayoritariamente estos objetivos.

Los espacios públicos como lugares centrales de la vida local, deben ser respetados, mantenidos, ampliados, dotados o enriquecidos, según los requerimientos, en razón de las condiciones en que se encuentren. Deben ser engrandecidos por la historia, la cultura local y los usos frecuentes y diversos y, respaldados como lugares identitarios. Lamentablemente en repetidas situaciones, los espacios públicos, cuando existen, están plagados de anarquía, al ser insuficientes en cuanto a superficie, localización, capacidad, diversidad, accesibilidad para todos y tipología requeridas. En muchos no es posible caminar por ellos fluidamente al encontrarse en mal estado, ser angostos, plagados de mobiliario, de buhoneros y señales de tráfico, cuando estos existen, en otras ocasiones están cargados de barreras urbanísticas. Muchos espacios públicos, son el lugar de espera de los desechos, estacionamientos inapropiados de vehículos o están mancillados por intervenciones supuestamente “artísticas” políticas o vecinales arbitrarias. Las áreas verdes o terrenos vacantes no son mantenidos o han sido sembrados sin el conocimiento oportuno, al igual que las esculturas, fuentes y demás elementos conmemorativos, que comúnmente se encuentran sin mantenimiento; han sido

robados o los han desplazado de sus lugares por malentendidos supuestamente bien intencionados. Los servicios complementarios escasamente existen o no están disponibles para ser facilitados, por la inseguridad y la falta de mantenimiento.

Crece positivamente, aunque con poca velocidad en Venezuela, conciencia que exigen y/o proponen cambios sustanciales en la ponderación de la ciudad; últimamente en razón de la necesidad de implantar los valiosos principios de la ciudad sustentable. También ha surgido la idea de ciudad como bien público y con ello la imperante necesidad de tratar los espacios públicos como elementos de viabilización de diversos objetivos para el Desarrollo Sostenible.

Diversas son las experiencias que se han llevado a cabo para engrandecer la ciudad a partir del espacio público, algunas de las cuales se mencionan aquí. Más, en Venezuela, las experiencias aún son muy escasas, espasmódicas y generalmente producto del interés de la sociedad civil y de las universidades. El estado poco aparece reflejado en las experiencias, cuando no está completamente ausente de las mismas, demostrando otros intereses distintos al de hacer ciudad para los ciudadanos, en armonía con el ambiente, la cultura y la sociedad.

Se concluye expresando una frase aportada por el Prof. Rubén Pesci en la revista Ambiente digital 103 (p. 3), que debieran conocer, entender y propiciar todo ciudadano: "Los espacios públicos urbanos deben considerarse el alma de la ciudad".

REFERENCIAS

- Adrián M. (2013). CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA VERDE DE CIUDADES. MODELO APLICADO A LA CIUDAD DE MÉRIDA. Maestría en Desarrollo Urbano Local. Facultad de Arquitectura y Diseño. Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela.
- Asociación Civil Espacio Público. Recuperado de <http://www.alianzaregional.net/espacio-publico-3>.
- Buitrago M. (2011). LAS NORMAS DE EQUIPAMIENTO URBANO EN LA BÚSQUEDA DE LA SOSTENIBILIDAD. Caso de estudio Conjunto Residencial Multifamiliar. Mérida. Postgrado Desarrollo Urbano Local. Facultad de Arquitectura y Diseño. ULA.

- Cárdenas L. (2013). METODOLOGÍA DE PLANIFICACIÓN Y LOS NUEVOS ENFOQUES DE SUSTENTABILIDAD. URBANO, Vol. 16 No. 27. Universidad de Bio – Bio. Chile. Recuperado el 13 – 10 – 21 de <http://revistas.ubiobio.cl>
- Cardeña E. (2001). DESARROLLO LOCAL Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA ÚLTIMA DÉCADA Y ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN DESDE EL TRABAJO SOCIAL. En XVII SEMINARIO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE TRABAJO SOCIAL. Lima, Perú. Recuperado el 06 – 09 – 21 de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/>
- Cilento, A. (2017). VISIÓN SOBRE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN VENEZUELA. En Ordenación del territorio. Aspectos teóricos conceptuales. Caracas Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat (ANIH). Recuperado el 29 – 06 – 21 de http://acading.org.ve/info/publicaciones/libros/pubdocs/libro_ordenacion_del_territorio.pdf
- FLACAM (2020). Ciclo de webinars / Dialogo de saberes.
- Febres M. y Lairer R. (2017) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. ASPECTOS TEÓRICOS CONCEPTUALES. Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat (ANIH). Caracas. Ediciones digitales. Recuperado el 29 – 06 - 21 de http://acading.org.ve/info/publicaciones/libros/pubdocs/libro_ordenacion_del_territorio.pdf.
- García, X. (2017). LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN VENEZUELA; ¿PODER POPULAR? En la revista Pensamiento y acción social. Recuperado el 11 – 10 – 21 de <http://saber.ucv.ve/>
- Garduño B. (2017). EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC EN LA CIUDAD MODERNA. LAS DISPUTAS POR EL LUGAR COMÚN. En La erosión del espacio público en la ciudad neoliberal. México. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Sociales. F. de Arquitectura. Recuperado el 29 – 06 – 21 de <http://cidur.org>
- López, Juan (2012) EL DERECHO AL ESPACIO PÚBLICO. En revista Provincia N° 27, enero-junio 2012. Recuperado el 30 - 09 -21 de <http://www.saber.ula.edu.ve>

- Marcos H. (2021). HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD 2021 – 2030. En La revista The Economist del 2 de febrero del 2021. Recuperado e l15 – 09 – 21 de <https://www.trentia.net/>
- Mascareño C. (2018). NUEVAS VISIONES SOBRE EL DESARROLLO. Referencias a Latinoamérica y Venezuela. CENDES – ILDIS, Caracas. Recuperado el 11 – 07 – 21 de <https://www.google.com/>
- Ochoa A. (2004). ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ESPACIO PÚBLICO EN SOCIEDADES PERIFÉRICAS A LA MODERNIDAD. En Boletín Antropológico, Vol. 22, Núm. 62. Mérida, Venezuela. Universidad de los Andes. Recuperado el 30 – 09 – 21 de <https://www.redalyc.org>.
- Pesci R. ESPACIO PÚBLICO EL ALMA DE LA CIUDAD. En revista Ambiente 103. Ética y estética hacia la sustentabilidad. Recuperado el 20 – 10 – 21 de <http://abientedigital.com>
- Ramírez, P. (2017).LA EROSIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD NEOLIBERAL. Instituto de Investigaciones Sociales. Facultad de Arquitectura. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado el 29 – 06 – 21 de <http://ru.iis.sociales.unam.mx/>
- Rangel M. (2002). LOS CIEN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA VIDA SOCIOCULTURAL URBANA. Mérida. Talleres Gráficos de la Universidad de Los Andes.
- Rangel M. García M., Rondón A. Galeano A y Castillo E. (2007). INTEGRADOS A TRAVÉS DE LA RED DE ESPACIOS PÚBLICOS. Simposio Ciudad: “Ciudad Problematizada... Ciudad Posible” HUMANIC Recuperado el 30 – 09 - 21 de. <http://humanic.human.ula.ve>
- Rangel M., González S. y Solarte A. (2012). ESPACIO PÚBLICO, CALIDAD Y MEDIACIÓN. En Ciudades Intermedias. Dimensiones y definiciones. Cátedra UNESCO Ciudades Intermedias, Urbanización y Desarrollo - Universidad de Lleida. España.
- Rangel Maritza (2017) SUBSISTEMAS DE ESPACIOS PÚBLICOS. HERRAMIENTAS PARA LA SUSTENTABILIDAD URBANÍSTICA En libro +

ARQUITECTURA + DISEÑO EN HÁBITAT Y SUSTENTABILIDAD. Mérida. CIHVA – FADULA. En publicación.

- Ratti Carlos y Nabian Nashid. LA CIUDAD VENIDERA. Recuperado el 10 - 10 – 21 de <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/la-ciudad-venidera>
- Sánchez Nacho. EL NUEVO JARDÍN DE LA COSTA DEL SOL. ESTEPONA. Recuperado el 12 – 08 – 21 de https://elpais.com/elpais/2019/05/06/eps/1557142972_410905.html
- Venezuela. Ministerio del Desarrollo Urbano (1985). NORMAS PARA EL EQUIPAMIENTO URBANO. Gaceta oficial N° 33.289 del 20 de agosto de 1985.
- Venezuela. Asamblea Nacional (2010). LEY ORGÁNICA DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL. Gaceta Oficial N° 6.015 Extraordinario de 28 de diciembre del 2010.
- Venezuela. Asamblea Nacional. LEY ORGÁNICA DE LAS COMUNAS (2100). Gaceta oficial extraordinaria N° 6011 del 21 de diciembre del 2010. Recuperado de <https://www.mpcomunas.gob.ve/>
- Venezuela. Asamblea Nacional (2014). DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE REGIONALIZACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO DE LA PATRIA. N° 1.425. Gaceta oficial 6.151 Extraordinario. Recuperado de <http://www.tradex.com.ve>
- <https://www.facebook.com/laramadoradalibreria> Recuperado el 12 - 10 – 21
- <https://www.instagram.com/fundamisredes/> Recuperado el 13 – 10 – 21.
- <https://www.facebook.com/eco.merida.16/> Recuperado el 1 – 10 – 21.